

Córdoba, 6 de marzo de 2014

VISTO:

El expte. 6642/2014, por el cual la Profesora de Operatoria I "B", Dra. Nora Brasca, solicita rectificación del acta de examen del día 3 de diciembre de 2013, en la cual figura erróneamente ausente el alumno Pablo Facundo Gallardo, quien se presentó al examen y obtuvo la calificación de 7 (siete) puntos, y a la alumna Anahí Araceli Gallardo se le colocó esa calificación habiendo estado, en realidad ausente; y

CONSIDERANDO:

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por la Resolución n° 265/98 HCS,

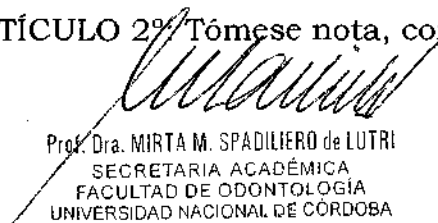
Que no hay objeciones que formular,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

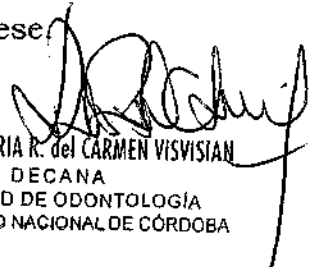
ARTÍCULO 1º: Disponer la rectificación del acta de examen n° 00932 de la Cátedra de Operatoria I "B", del 3 de diciembre de 2013, en lo relacionado con los alumnos Pablo Facundo Gallardo (DNI 34.326.511) y Anahí Araceli Gallardo (DNI 36.347.276), suprimiendo la palabra "ausente" en el caso del primer mencionado y la calificación de 7 (siete) puntos en el caso de la segunda, debiendo consignarse en el acta los datos que se expresan a continuación:

Anahí Araceli Gallardo: AUSENTE
Pablo Facundo Gallardo: 7 (siete) puntos

ARTÍCULO 2º Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 46

/et